

La historia de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires tiene sus orígenes en el siglo XIX, con la creación del Departamento de Ingenieros y Arquitectos.

Veamos a continuación, el calendario anual que desarrolla los pasos sucesivos hasta nuestros días.:

1821 - El Gobernador Martín Rodríguez crea el Departamento de Ingenieros y Arquitectos

1824 - El Gobernador Juan Gregorio Las Heras crea la Comisión Topográfica encargada de reunir datos para formar el plan topográfico de la Provincia.

1826 - Se establece un Departamento de Topografía y Estadística en lugar de la Comisión Topográfica, siendo nombrados Vicente López como jefe y Felipe Semillosa y Avelino Díaz como Primero y Segundo Ingeniero, por decreto del Gobernador López.

1852 - Se restablece el Departamento Topográfico que se hallaba reducido a completa nulidad nombrando como jefe a Saturnino Salas quien lo ejerció hasta 1875

1869 - Por Ley 325 queda establecida una Oficina de Ingenieros, dependiente del Ministerio del Interior.

1875 - Por Ley 757 se organiza el Departamento de Ingenieros Civiles

1890 - Por ley 2381 se aprueba la Carta Orgánica y Autarquía del Departamento de Ingenieros.

1891 - Se organiza el Departamento de Ingenieros, presidido por el Ing. Carlos Maschwitz

1910 - El 1 ° de marzo se pone en vigencia la ley de creación de la Dirección General de Caminos y se aprueba su reglamentación el 3 de abril de 1912.

1913 - Por ley de presupuesto se suprime el Departamento de Ingenieros Civiles. 15 de julio: se ordena por decreto el traslado a La Plata de la Dirección General de Caminos de la Provincia.

1 ° de agosto: la Dirección General de Caminos pasa a denominarse Dirección de Puentes y Caminos

6 de agosto: se nombra director interino al Ing. Abraham Tapia

18 de octubre: Se reglamenta la Ley que crea la Dirección General de Puentes y Caminos y se establece el ejercicio de la superintendencia de todos los caminos determinados por la Ley de Caminos y Cercos

1915 - Se denomina Dirección de Hidráulica Puentes y Caminos

1925 - Se vuelve a denominar Dirección de Puentes y Caminos

El 22 de setiembre, se eleva a la Honorable Legislatura el Proyecto de Ley creando un fondo **acumulativo e inviolable** destinado a la construcción, indemnizaciones, conservación y vigilancia de caminos afirmados, que fuera elaborado por una de las "figuras" de la Dirección de Vialidad, el entonces Inspector General del Ministerio de Obras Públicas, Ing. **Enrique Humet**, que proveía el impuesto de 1ctv. por litro de nafta.

1936 - Se denomina definitivamente Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires

D. V. B. A.

1943 - Por decreto 3036 se establece la primera Autarquía administrativa y financiera

Día del Camino - 5 de octubre

En 1925 se reunía en la Capital Federal el Primer Congreso Panamericano de Carreteras. En esa oportunidad los congresales coincidieron en aprobar una ponencia en el sentido de invitar a los países representados a celebrar en toda América el "Día del Camino", instituyendo para tal fin, los días 5 de octubre de cada año.

Dicha sugerencia no tuvo, con posterioridad, total eco, puesto que aún en algunos países condicionan la celebración vial a fechas intimas de resonancia nacional. Otro tanto paso con el Congreso en sí, que fue reconocido por el Gobierno Argentino, recién en 1928, época en que se advierte la necesidad de crear un organismo central que promueva un gradual desarrollo en materia vial. Pero esa

necesidad vino demorándose por no existir decisión firme que resolviera este problema.

Hasta entonces "nada existía de orgánico y permanente. Se construían los caminos según fuese la mayor o menor diligencia de los gobiernos; la tarea despereja impedía que se canalizase el tráfico con rumbos definidos y, la que un día era ruta transitable, al siguiente era abandonada ante el mejoramiento de otro camino próximo. Sin ley básica y sin recursos permanentes, los organismos nacionales y provinciales no podían cumplir una misión más eficaz". Así expresa la Memoria de la Dirección Nacional de Vialidad, Tomo I, año 1933.

La labor era inconexa hasta ese momento. Hacía falta contar con disposiciones legales y técnicas que promovieran un organizado desarrollo de la tarea vial en la República Argentina. Esta inquietud no la cumplían los decretos y leyes aparecidos con posterioridad a 1810, y otras que sirvieron de antecedentes a la que podemos designar como ley máxima de Vialidad Nacional, aparecida en 1932. Hasta ese momento las reglamentaciones tenían solo una acción limitada en cuanto al devenir vial.

El espíritu de la sugerencia emanada del Primer Congreso Panamericano de Carreteras tuvo, por primera vez resonancia en Argentina, el 5 de octubre de 1933, un año después de la creación del Ente Vial Nacional. En dicha oportunidad, el Poder Ejecutivo Nacional juntamente con las autoridades de Vialidad Nacional celebran el primer aniversario de la creación del organismo.

Pero veamos el porqué de la fecha instituida para la celebración vial. Hay quienes manifiestan que se debe a la fecha de promulgación de la Ley de Organización Vial Nacional; hay, por otra parte, quienes sostienen que ello arranca desde la sugerencia efectuada por el Primer Congreso Panamericano de Carreteras.

Trayendo un poco de claridad histórica, es menester dejar aclarado que la fecha 5 de octubre proviene de la ponencia del Primer Congreso y la sanción de la Ley, es una "coincidencia preestablecida", o sea que se buscó cumplir con la ponencia para dar al país la estructura vial que urgía.

En 1925 el Congreso Panamericano aludido instituye el día 5 de octubre por ser la fecha de la inauguración del mismo. El Gobierno Nacional reconoce al Congreso Vial y toda su actuación en el año 1928 y, finalmente, el 5 de octubre de 1932 se da a conocer la Ley 11.658.

Las tres fechas precedentes tienen incidencia en la gravitación del quehacer vial. La primera emana de una resolución del Congreso, cuya parte saliente está concebida en los siguientes términos: "1º- Instituir el día 5 de Octubre, fecha de la inauguración de este Congreso, como Día del Camino en todas las naciones de la

Unión Panamericana; 2º- Invitar a los países representados a realizar ese día actos públicos en las reparticiones administrativas, universidades, colegios y escuelas del Estado y particulares, propiciar conferencias, publicaciones, congresos, etc., y toda otra manifestación que tienda a demostrar las ventajas de una buena red caminera".

Con respecto a la segunda fecha, vale destacar que el Gobierno, recién en 1928 - con posterioridad al Segundo Congreso Panamericano de Carreteras realizado en Río de Janeiro el 5 de octubre de 1927 - aprueba la actuación del Primer y Segundo Congresos. Es a partir de esta fecha que Argentina toma real conciencia de la necesidad de una organización vial estable. Ello genera un movimiento para fijar bases sólidas. Se perfilan así, los lineamientos que obran como antecedentes de la Ley 11.658 pues es propósito "crear un organismo encargado de establecer un desarrollo gradual y paulatino del sistema caminero argentino", "pero se nota también - agrega la Memoria de Vialidad Nacional, año 1933 - que nunca el problema había sido abordado con la decisión y la energía indispensable para su solución. De ahí solamente al comenzar la actuación del gobierno actual (Presidente de la Nación, Agustín P. Justo), fue encarado resueltamente el problema y el proyecto del Poder Ejecutivo de los legisladores, sirvieron de base para la sanción definitiva, salvándose con ello, una grave omisión en la legislación argentina".

Y, finalmente, la tercera fecha: el 30 de septiembre de 1932 se sanciona la Ley 11.658, de creación de la Dirección Nacional de Vialidad, y que fue promulgada ese 5 de octubre de 1932. La Repartición, hasta entonces se denominaba "Dirección General de Vialidad". La Ley de referencia establece la autonomía como así también el carácter de institución de derecho público. Esta última fecha es definitiva para señalar el reconocimiento por parte de las autoridades nacionales como "Día del Camino", propiciado por el Primer Congreso Panamericano de Carreteras en 1925. Apoya esta aseveración el hecho de que el decreto de creación carece de fecha. Su vigencia se inicia el 5 de octubre de 1932 en oportunidad de darse a conocer públicamente la referida ley en un acto oficial.

Al cumplirse el primer aniversario en 1933, la Dirección Nacional de Vialidad, cuyo primer presidente fue el Ing. Justiniano Allende Posse, contaba con 386 profesionales y técnicos, 545 administrativos y 2.011 obreros para atender una red de 15.900 kilómetros de los cuales 810 estaban pavimentados.